

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21449 *Anuncio de subasta notarial del Notario don Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes.*

Yo, Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La-Mancha, con residencia en Seseña (Toledo),

Hago saber: Que en acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Gabriel Baleriola Lucas, de fecha 28 de octubre de 2009, número provisional 3.089, se inició procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a requerimiento de "Banco Español de Credito, Sociedad Anonima", continuado dicho procedimiento por Don Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes, Notario competente de Seseña, respecto de la finca que se describe a continuación, propiedad de Don Taieb Aksal, con Tarjeta de Residencia número X3011897-R, como parte prestataria e hipotecante:

Urbana. Tres. Vivienda Casa Tres. En una sola planta en la población de Seseña, integrante del edificio sito en término municipal de Seseña, en la Carretera de Illescas a Seseña Nuevo, denominada también carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, Km. 0,300 de Seseña a Illescas.

Consta de tres habitaciones y cocina, con una superficie de cincuenta y siete coma tres metros cuadrados.

Linda al frente, por donde tiene su entrada, con patio anterior que le corresponde como anejo A; fondo, con patio posterior que también tiene como anejo B; derecha entrando, con casa cuatro del edificio; e izquierda, casa dos del edificio.

Anejos: A.- Patio A delantero a través del cual tiene entrada la vivienda situada en la parte delantera de la casa, con una superficie de cuarenta y siete coma tres metros cuadrados y linda, frente carretera de Illescas a Seseña Nuevo; derecha entrando, patio anejo A de la casa cuatro del edificio; izquierda, patio anejo de la casa dos; y fondo, la casa de la que es anejo.

B.- Patio B o trastero de la casa que ocupa una superficie de setenta y ocho metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda por su frente o entrada, la casa de que es anejo; derecha, anejo B de la casa cuatro; izquierda, anejo B de la casa dos y fondo, camino de Ventorrillo.

Inscripcion.- En el Registro de la propiedad número 1 de los de Illescas, al Tomo 1458, Libro 71, Folio 140, Finca número 6479.

Y que procediendo instar la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A) Lugar de celebración- En el despacho de esta Notaria, sito en Seseña (Toledo), calle La Vega, número 37, local 8, teléfono: 91-808-88-22.

B) Días y hora de celebración:

a.- Primera subasta: 22 de julio de 2010 a las 11,00 horas; b.- Segunda subasta: 15 de septiembre de 2010 a las 11,00 horas; c.- Tercera subasta: 14 de

octubre de 2010 a las 11,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y el primer postor, el día 27 de octubre de 2010, a las 11,00 horas.

C) Tipos de salida:

a.- Primera subasta: Ciento ochenta y dos mil cincuenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos de euro (182.059,69 euros), coincidente con el tipo señalado en la escritura de hipoteca; b.- Segunda subasta: Ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos de euro (136.544,76 euros), coincidente con el 75 por 100 del a la primera; c.- Tercera subasta: sin sujeción a tipo.

D) Consignaciones:

El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse en la Notaría posturas por escrito, en pliego cerrado, y acompañando el justificante del depósito previo.

E) Documentación y advertencias.

Que la documentación y la certificación del Registro que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

F) Adjudicación a calidad de ceder a tercero.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Seseña (Toledo), 4 de junio de 2010.- El Notario, don Juan Gil de Antuñano Fernández-Montes.

ID: A100047967-1